



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2020-23846365-GCABA-DGINURB

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 123 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6.014, la Ley Nro. 6.292, los Decretos Nros. 1254-GCABA/08 y su modificatorio N° 663/GCABA/09, 203-GCABA/16 y su modificatorio 350/GCABA/19, 463-GCABA/2019, las Resoluciones Nros. 708-MJGGC-2020 y su rectificatoria 709-MJGGC-2020, el Expediente Electrónico N° 23846365-GCABA-DGINURB/2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 799/SIGAF/2020 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN II - TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EX-SITU", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que la misma se encuadra en el marco del Proyecto Parque de la Innovación, constituyendo la presente su Etapa II y tiene por objeto la contratación para la carga, transporte y tratamiento de suelos y/o matrices sólidas afectadas por hidrocarburos y/o metales pesados, en condición de residuos peligrosos para disposición final;

Que el predio en el que se ejecutará la obra se encuentra delimitado entre Av. Leopoldo Lugones, Av. Guillermo Udaondo y Av. Del Libertador en el Barrio de Núñez, Comuna 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1.254/08 y sus modificatorios y/o complementarios se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Dirección General Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y anexos;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 473.448.800,00);

Que el plazo de ejecución de la obra es de trece (13) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia

Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que la Agencia de Protección Ambiental (APRA) ha tomado su debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto consolidado por Ley N°6.017) y su modificatoria Ley N° 6.014, aprobando mediante Disposición N° 1086-GCABA-DGEVA/20 el Plan de Recomposición Ambiental a realizar con la intervención del Operador In Situ DISAB Sudamericana S.A.;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado la intervención que le compete;

Que, seguidamente, prestó conformidad al trámite propiciado la Secretaría de Transporte y Obras Públicas;

Que por Ley N° 6.292, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463-GCABA/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCABA/16 y, su modificatorio, N° 350/GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia, en virtud de lo establecido por la Ley N° 1218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017);

Que por Resolución N° 708-MJGGC-2020 y su rectificatoria N° 709-MJGGC-2020, se encomendó la firma del señor Felipe Miguel, Jefe de Gabinete de Ministros, al Ministro de Hacienda y Finanzas, señor Martín Mura, desde el 28 de noviembre al 8 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, conforme los términos del artículo N° 1 del Decreto N° 33/2020;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 203/GCABA/16 y su modificatorio 350/GCABA/19,

### **EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2020-26871688-GCABA-DGINURB) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2020-26871845-GCABA-DGINURB), IF-2020-26027091-GCABA-DGINURB, IF-2020-26871981-GCABA-DGINURB, IF-2020-26872178-GCABA-DGINURB, IF-2020-26872341-GCABA-DGINURB, IF-2020-26872432-GCABA-DGINURB) que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020, correspondiente a la Obra “PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN II - TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EX-SITU”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 para el día 08 de Enero de 2021 a las 13:00 hs. en el domicilio de la Avenida Martín García N° 346, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 473.448.800,00).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros sita en Av. Martín García 346, 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 799/SIGAF/2020 establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a Dirección General Infraestructura Urbana, a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.